

A 05 de febrero de 2014

Oficio No. AG/LPC/129-2014

LIC. CARLOS MARTÍN CASTAÑEDA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
PRESENTE.-

Por este conducto, me permito remitir a usted copia simple del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, para el Ejercicio 2013, referente a:

-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES)

Lo anterior para su conocimiento y resguardo en sus archivos.

Sin otro particular de momento, reciba usted la seguridad de mi más atenta consideración y merecido respeto.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

U.A.CH.
RECIBIDO
FEB. 6 2014 11:50
COORD. GRAL. DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

CONVENIO No.: 2013-08-001-009

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CARLOS MARTÍN CASTAÑEDA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En 1998 la Secretaría de Educación Pública instituyó el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU), que tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciaran el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuyeran al desarrollo de las instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (IES). Es a partir del año 2009 que el PROADU cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), en virtud de que sus alcances van más allá de las instituciones universitarias.

Para otorgar los recursos en el marco de este Programa, la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", publicó el 30 de enero de 2013 en su página electrónica, el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES).

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2013, con cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-03-00-011-U019-43401-1-1-09.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

13-5371

II.- De "LA IES":

II.1.- Que la Universidad Autónoma de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de su Ley Orgánica, mediante Decreto No. 953/07 II P.O., publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua No. 51 el 27 de junio de 2007.

II.2.- Que de acuerdo a su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines: I.- Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación; II.- Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad; III.- Participar en la conservación y transmisión de la cultura; IV.- Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística; V.- Promover el desarrollo y transformación sociales; VI.- Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública; VII.- Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo; VIII.- Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y IX.- Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

II.3.- Que el M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, en su carácter de Rector, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 19° y 23° de su Ley Orgánica.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el Anexo de Ejecución de este instrumento, de conformidad con el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES).

II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UAC681018EG1; y señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Calle Escorza No. 900, Zona Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero a "LA IES", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), el desarrollo de los proyectos que se indican en el Anexo de Ejecución de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CONVENIO No.: 2013-08-001-009

SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, a apoyar a "LA IES" con la cantidad de **\$1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

TERCERA.- "LA IES", en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de "LA SEP", a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula PRIMERA de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES);

b).- Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;

c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro del periodo de vigencia de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución, en la forma y plazos que prevean las disposiciones aplicables, los recursos que reciba de "LA SEP" junto con los productos que generen, que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objeto de este convenio;

d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al término de la vigencia de cada proyecto;

e).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables; y

f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

CUARTA.- Las partes acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de "LA SEP", el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de "LA IES", el área designada como "UNIDAD EJECUTORA" en el Anexo de Ejecución de este instrumento.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CONVENIO No.: 2013-08-001-009

QUINTA.- Las partes acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el **Anexo de Ejecución** del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, "LA IES" deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA SEP", obligándose a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

SEXTA.- "LA IES" se obliga a compartir con "LA SEP", los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: "**Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria**", así como el número del presente instrumento.

SÉPTIMA.- Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el **Anexo de Ejecución**, dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, mediante la formalización de **Anexos de Ejecución** que suscriban los representantes de "LA SEP" y de "LA IES", mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

NOVENA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2013**. Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DECIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **11 de Febrero de 2013**.

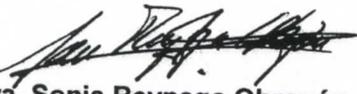
Por: "LA SEP"

Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior

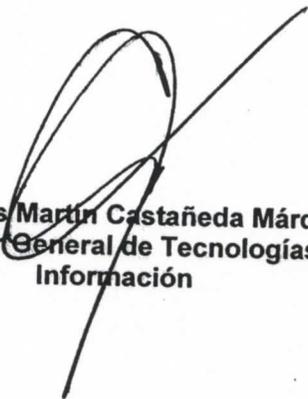
Por: "LA IES"

M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz
Rector

CONVENIO No.: 2013-08-001-009



Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria



Lic. Carlos Martín Castañeda Márquez
Coordinador General de Tecnologías de la
Información

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2013. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

CONVENIO No.: 2013-08-001-009

ANEXO DE EJECUCIÓN

Número de proyecto: 2013-05-08-001-202

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$790,000.00 (Setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).

Actividad: Actividades para promover la innovación en la gestión de la educación superior

Título del proyecto: Generación de Experiencias Interactivas de Aprendizaje a través de la Aplicación de Tecnologías Inmersivas y Realidad Aumentada

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Autónoma de Chihuahua

Unidad Ejecutora: Coordinación General de Tecnologías de la Información

Nombre del responsable del proyecto: Lic. Carlos Martín Castañeda Márquez

Período de vigencia: del 30 de agosto al 27 de diciembre de 2013

Objetivos:

1. Establecer con un laboratorio de experiencias inmersivas y realidad aumentada para promover esta tecnología entre la comunidad estudiantil y docente de la UACH,
2. Implementar en la universidad un ambiente de realidad virtual, que permita a la comunidad universitaria aprender mediante el contacto con modelos en tercera dimensión así como diseñar interfaces y aplicaciones para su uso a través de smartphones, tablets y otros dispositivos móviles, que faciliten a la comunidad universitaria y público en general el acceso y uso de las instalaciones universitarias a través de realidad aumentada,
3. Difundir resultados del proyecto en foros académicos.

Metas:

1. Establecer un laboratorio con capacidad y equipamiento necesarias para generar contenidos inmersivos y de realidad aumentada, así como una unidad móvil para su utilización por parte de unidades académicas, museos y en eventos de la Universidad,
2. Generar serie de modelos en 3D para su uso en experiencias de aprendizaje,
3. Implementar un sistema de señalización basado en RA para identificar los principales edificios de los diversos campus de la institución, así como el acceso interactivo al acervo artístico del Poliforum Cultural Universitario,
4. Presentación de resultados del proyecto en dos foros académicos.

Productos académicos:

1. Serie de 30 modelos 3D para su uso en las diferentes unidades académicas de la UACH, y disponible para su libre descarga y utilización a partir de una plataforma de acceso público dispuesta para este propósito: Generación de sitio web de acceso público donde se podrán descargar los 30 modelos 3D de contenido educativo, en formato general de uso, para su libre ejecución y consulta,

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CONVENIO No.: 2013-08-001-009

2. Diseño, producción e instalación de sistema de señalización mediante realidad aumentada en 40 puntos e instalaciones de Campus I y II de la UACH: Entrega de documento multimedia de señalización a través de fotografías y video de los 40 puntos, así como maqueta virtual de su instalación, la cual estará disponible en un sitio web para su descarga en forma libre y gratuita,
3. Diseño, producción e instalación de un sistema de señalización y museografía mediante realidad aumentada para su interacción con acervo pictórico y escultórico del Poliforum Universitario, así como la publicación del mismo en plataforma en línea de libre acceso: Generación de un sitio web específico con toda la señalización mediante fotografías y video del acervo pictórico y escultórico del Poliforum Universitario, así como una maqueta virtual 3D, la cual estará disponible para su acceso y descarga de forma libre y gratuita,
4. Libro interactivo con la documentación y metodología de la experiencia de la implementación del laboratorio 3D que sirva como guía para otras IES para implementación de proyectos propios de Realidad Aumentada y realidad virtual: Se creará un sitio especial para la descarga gratuita del libro interactivo con toda la documentación, cronología y experiencia de la implementación del proyecto de Realidad Aumentada y Realidad virtual,
5. Participación en 3 encuentros internacionales de innovación educativa: Se entregará constancia de participación, listado de noticias y menciones en medios de comunicación que cubrirán dichos eventos, así como una memoria multimedia de las participaciones.

SEP Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro de otros:

Montos

Rubro de otros:	Montos
Apoyo para adquirir mobiliario (9 sillas de oficina, 5 mesas de trabajo, 1 mesa para juntas, 1 archivero con 4 cajones)	\$ 32,000.00
Apoyo para adquirir equipo de cómputo y software para edición de contenidos RA y RV	\$ 267,000.00
Apoyo para adquirir equipo (3 tablets para pruebas de calidad de contenidos RA)	\$ 20,000.00
Apoyo para adquirir equipo (lentes y guantes para RV)	\$ 100,000.00
Apoyo para adquirir equipo (cámaras, pantallas, proyector y accesorios para generación de contenidos RA)	\$ 111,000.00
Pago de servicios profesionales externos para generar modelos en 3D y contenidos RA	\$ 200,000.00
Apoyo para participar en el XXI Encuentro Internacional de Educación a Distancia en el marco de la Feria Internacional del Libro, Guadalajara 2013 Campus Link 360° para difundir los resultados del proyecto en dos foros académicos	\$ 60,000.00
Total del proyecto	\$ 790,000.00

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CONVENIO No.: 2013-08-001-009

Número de proyecto: 2013-01-08-001-203

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$215,000.00 (Doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.).

Actividad: Actividades que fomenten la calidad de la educación y la actualización académica

Título del proyecto: Tercer Encuentro Internacional de Innovación en TI, Campus Link 360°

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Autónoma de Chihuahua

Unidad Ejecutora: Coordinación General de Tecnologías de la Información

Nombre del responsable del proyecto: Lic. Carlos Martín Castañeda Márquez

Período de vigencia: del 30 de agosto al 27 de diciembre de 2013

Objetivos:

1. Generar un evento académico gratuito en donde la comunidad universitaria conozca los últimos avances e innovaciones en materia de TI,
2. Ofrecer a docentes universitarios un espacio para la presentación y discusión académica de ideas e innovaciones.

Metas:

1. Planear, organizar y ejecutar un evento académico gratuito con conferencias, mesas de trabajo, exhibiciones y actividades relacionadas con el mundo de las Tecnologías de Información,
2. Brindar a la comunidad docente de Chihuahua y México un nuevo espacio para la difusión formal de ideas e investigaciones relacionadas con el ámbito de las TI.

Productos académicos:

1. Registro de 3000 asistentes a evento gratuito: Se entregará el registro virtual de la página oficial del evento, conteniendo los datos del asistente, así como también la bitácora de conexión vía streaming de asistentes online y por último un archivo multimedia con imágenes y/o video de todo el evento,
2. Registro de al menos 50 participaciones académicas, entre ponencias, mesas de trabajo, paneles, etc.: Se entregará copia de las constancias de participación en el evento de cada participante así como una memoria multimedia de cada participante con su respectivo proyecto o tema a exponer,
3. Generación y publicación de documento electrónico con memoria del evento: Dicha memoria estará disponible en el sitio oficial del evento Campus Link 360, para su descarga gratuita,
4. Difusión del evento a través de internet mediante transmisión de video en línea: Se entregará una bitácora de la conexión al evento de participantes e instituciones académicas, enlazadas al evento en transmisión en vivo, así como una lista de portales web, medios digitales e impresos donde se tuvieron menciones o publicaciones.

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CONVENIO No.: 2013-08-001-009

Desglose de la aportación de "LA SEP":**Rubro de pasajes y viáticos:****Montos**

Apoyo para gastos de traslado, hospedaje y alimentación durante 2 días, para 3 expositores nacionales	\$	50,000.00
Apoyo para gastos de traslado, hospedaje y alimentación durante 2 días, para 3 expositores internacionales	\$	75,000.00
Subtotal	\$	125,000.00

Rubro de otros:**Montos**

Pago de servicios para el diseño y producción de materiales y aplicaciones para difusión del evento, contratación de espacios publicitarios y relaciones públicas	\$	50,000.00
Pago de servicios para la impresión de lonas, posters, gafetes, programas de mano, materiales promocionales, reconocimientos, señalización interior	\$	40,000.00
Subtotal	\$	90,000.00
Total del proyecto	\$	215,000.00

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **11 de febrero de 2013**.

Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"

Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior

M.C. Jesús Enrique Seañez Sáenz
Rector

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria

Lic. Carlos Martín Castañeda Márquez
Coordinador General de Tecnologías de la
Información

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2013.